

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Curso: 2025/26

## DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Prevención de Riesgos Laborales
<b>Código:</b>	5290029
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	TERCERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	ANUAL
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas Totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### CONOCIMIENTOS

C03 Conoce la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como las

causas y el tratamiento del conflicto laboral.

C06 Conoce los fundamentos de la sociología del trabajo y de las organizaciones

C07 Conoce las diferentes teorías de relaciones laborales

C08 Conoce las técnicas de investigación social

C09 Conoce la evolución del funcionamiento de los mercados de trabajo a través de la

historia

C10 Conoce los fundamentos de la economía del trabajo

C11 Conoce los fundamentos de la economía del bienestar

C12 Conoce el origen y el desarrollo de los principales sistemas de relaciones laborales

#### COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas

relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM02 Dirigir trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar y/o en un contexto de

diversidad cultural.

COM18 Asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos

psicosociales

#### **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

I-Conceptos básicos de salud laboral

-El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales

-Política pública de prevención de riesgos

-Prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones

-Organización de la actividad preventiva en la empresa

-Participación y representación de los trabajadores en materia preventiva

-Responsabilidades por incumplimiento

-Prevención de Riesgos Laborales en sectores específicos

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

#### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

Podrán consistir en:

- exámenes
- pruebas objetivas
- resolución de problemas
- casos o supuestos
- pruebas de respuesta breve
- informes y diarios de clase.

En los proyectos docentes de cada grupo se especificarán el tipo o tipos de pruebas a realizar.

Exposiciones de trabajos en clase, de forma individual o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas

Asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías.

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información.

clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas

que podrán ser:

-clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también la forma de comentarios de textos

(normativos, jurisprudenciales o doctrinales).

-Seminarios o trabajos realizados por los alumnos sobre temas específicos.

-Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o exposición en clase.

-Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria de la prevención de riesgos, pudiendo exigirse la presentación de un informe-resumen.

## **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

### **a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

### **b) Criterios de Evaluación Generales:**

Criterio de calificación

Primera convocatoria. Se seguirá un sistema de evaluación continua, en que se combinan una parte teórica (a evaluar principalmente mediante la superación de pruebas escritas de control periódico de conocimientos) y una parte práctica (desarrollada a través de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, etc.).

#### 1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el período

lectivo de dos pruebas de control periódico de conocimientos por cuatrimestre. Las pruebas

escritas consistirán en preguntas breves de contenido teórico práctico y se realizarán en

espacio y tiempo limitado, sin que la calificación de la respuesta admita gradación.

En la medida de lo posible, las pruebas se desarrollarán en horario de clase.

La calificación por este concepto resultará de la media aritmética de las notas de las pruebas realizadas, siendo en todo caso necesario obtener al menos un cinco en cada una de dichas pruebas para poder superar la parte teórica y la asignatura completa.

En el caso de no haber obtenido un cinco en una o varias de las pruebas celebradas durante el período lectivo, se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse a unas pruebas

extraordinarias de recuperación en el mes de junio (coincidiendo con la convocatoria oficial de examen de la asignatura, salvo que se llegue a otro acuerdo al respecto), es decir: la

calificación de las pruebas superadas en el período lectivo se guarda para la convocatoria de junio (o primera convocatoria). No se guarda sin embargo para la segunda convocatoria, con lo que, de no superar la parte teórica de la asignatura en la primera convocatoria, el alumnado deberá presentarse a la totalidad del programa en la segunda.

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de las pruebas finales, las pruebas sustitutorias podrán ser orales o

escritas a elección del profesorado (normalmente anteriores a la fecha fijada para el común del grupo). La misma previsión se aplicará en lo posible para las restantes causas que justifiquen un cambio de fecha de las pruebas finales.

## 2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica irá en función de la asistencia y participación del alumnado en las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesorado promuevan la comprensión y dominio de la asignatura. Se valorará la participación activa del alumnado, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito. (Como ocurre con las clases teóricas, la asistencia a las clases prácticas es voluntaria).

Para poder calificar y superar la parte práctica (primera convocatoria) es necesario, como

mínimo, la asistencia al 80% de las clases y actividades que se desarrollen en horas lectivas

(sin que la mera asistencia comporte el aprobado). De no haber asistido a ese 80%, se

entenderá directamente suspensa la parte práctica.

### 3. Calificación final

La calificación final de la asignatura, en la primera convocatoria, se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los siguientes criterios de

ponderación:

-Nota de la parte teórica: 80% (0,8)

-Nota de la parte práctica: como máximo el 20% (0,2)

El 20% correspondiente a las actividades de la parte práctica tendrá en cuenta los siguientes elementos: asistencia y participación activa en clase, elaboración de prácticas, trabajos y actividades propuestos o encargados por el profesorado; realización de trabajos voluntarios.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado en todo caso la parte

teórica y obtener además una calificación final global (es decir, computando las partes teórica y práctica) de 5. Atención: el alumnado debe tener en cuenta que, de acuerdo con el anterior sistema, es posible tener superada la parte teórica y no superada o suspensa la asignatura, siendo pues necesario volver a presentarse y superar la asignatura en una próxima convocatoria).

Segunda y Tercera convocatoria. La calificación de estas convocatorias se hará a través de un examen único global de contenido teórico práctico

### 4. Cambio en los criterios de calificación

Si, a juicio del profesorado, el número de alumnos o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumnado, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en dos exámenes parciales y un final para la primera convocatoria, y un examen final único (es decir, sin guardar parciales) para la segunda convocatoria. Esta decisión deberá adoptarse en lo posible antes de la realización de la primera prueba de evaluación periódica.

***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.